

Barranquilla, 08-05-2023

Doctor

RAÚL JOSE LACOUTURE DAZA

SECRETARÍA GENERAL

BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyecto N° 202104397 GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

ASUNTO: Alcance a solicitud de prórroga al plazo de ejecución del Contrato N° 202104397 radicada el 15 de febrero de 2023.

Cordial saludo.

Dando alcance a la solicitud de prórroga al plazo de ejecución del Contrato N° 202104397 radicada el 15 de febrero de 2023 nos permitimos aclarar nuestra solicitud de la siguiente manera:

1. Descripción de la Solicitud

Considerando el estado del proyecto y la importancia de garantizar la correcta contratación y ejecución de las obras e interventoría de las mismas, cuyo propósito fundamental es aumentar la cobertura y continuidad del servicio de acueducto en el Distrito de Barranquilla y el Municipio de Puerto Colombia y mejorar la calidad del agua hacia la comunidad del municipio de Puerto Colombia al eliminar el efecto negativo que genera la cuña salina en el sistema existente, **se requiere tramitar prórroga del plazo de ejecución en doce (12) meses adicionales al plazo inicial del contrato** de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el EDUBAR mediante oficio No. 00049 del 18 de enero de 2023 en el cual manifiestan:

"Teniendo en cuenta que los procesos de selección del contratista de obra y del interventor, tomarán aproximadamente dos (2) meses, se solicita a la entidad Contratante, ampliar el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA No. 202104397 de 2021 por un periodo adicional de catorce (14) meses contados a partir de la fecha de terminación del plazo establecido en el contrato inicial (fecha de terminación contractual, 10 de diciembre de 2024), con el fin de poder contar con el tiempo necesario para acometer la totalidad de actividades contenidas dentro de cada etapa del proyecto, como son: la construcción, pruebas, puesta en marcha y etapa de liquidación".

Barranquilla, 08-05-2023

Doctor

RAÚL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyecto N° 202104397 GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

ASUNTO: Alcance a solicitud de prórroga al plazo de ejecución del Contrato N° 202104397 radicada el 15 de febrero de 2023.

Cordial saludo.

Dando alcance a la solicitud de prórroga al plazo de ejecución del Contrato N° 202104397 radicada el 15 de febrero de 2023 nos permitimos aclarar nuestra solicitud de la siguiente manera:

1. Descripción de la Solicitud

Considerando el estado del proyecto y la importancia de garantizar la correcta contratación y ejecución de las obras e interventoría de las mismas, cuyo propósito fundamental es aumentar la cobertura y continuidad del servicio de acueducto en el Distrito de Barranquilla y el Municipio de Puerto Colombia y mejorar la calidad del agua hacia la comunidad del municipio de Puerto Colombia al eliminar el efecto negativo que genera la cuña salina en el sistema existente, **se requiere tramitar prórroga del plazo de ejecución en doce (12) meses adicionales al plazo inicial del contrato** de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el EDUBAR mediante oficio No. 00049 del 18 de enero de 2023 en el cual manifiestan:

"Teniendo en cuenta que los procesos de selección del contratista de obra y del interventor, tomarán aproximadamente dos (2) meses, se solicita a la entidad Contratante, ampliar el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA No. 202104397 de 2021 por un periodo adicional de catorce (14) meses contados a partir de la fecha de terminación del plazo establecido en el contrato inicial (fecha de terminación contractual, 10 de diciembre de 2024), con el fin de poder contar con el tiempo necesario para acometer la totalidad de actividades contenidas dentro de cada etapa del proyecto, como son: la construcción, pruebas, puesta en marcha y etapa de liquidación".

No obstante, la adición de plazo solicitada llegaría hasta el 10 de febrero de 2026 y excede en 2 meses las vigencias futuras autorizadas hasta diciembre de 2025 mediante la Ordenanza N° 000594 de 2023 expedida por la Asamblea Departamental, por lo cual se solicitará adicionar solo doce (12) meses sin exceder de las vigencias futuras autorizadas.

Por lo anterior, y de conformidad con los "Antecedentes y Análisis de Conveniencia" presentados en la solicitud de prórroga inicial, **los 12 meses que solicitamos adicionar se deberán incluir en la etapa de "Procesos de Contratación obra e interventoría"**, de manera que la Cláusula Sexta del Contrato quedaría de la siguiente manera:

SEXTA: PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato interadministrativo será de Cuarenta y Ocho (48) meses, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Dicho plazo podrá prorrogarse de común acuerdo previa concertación sobre la cuota de gerencia que pudiese demandar dicha prórroga. Las etapas de ejecución del presente contrato serán las siguientes:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN
Revisión y diagnóstico de los proyectos	Esta será la primera etapa del proyecto, iniciará luego de que EDUBAR reciba la información por parte del DEPARTAMENTO y comprende la revisión de los presupuestos de obra, los precios unitarios, las memorias de cantidades, el estado jurídico de los predios requeridos y la revisión de estudios y diseños. Como entregable de esta primera etapa se obtendrá el Plan de Trabajo y se generará un informe diagnóstico del alcance específico del proyecto en concordancia con los recursos disponibles, el cual deberá ser revisado y avalado por EL DEPARTAMENTO.	2 meses
Procesos de Contratación obra e interventoría	EDUBAR realizará los procesos de contratación requeridos de acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado por EL DEPARTAMENTO. Para el proceso de selección del contratista de obra se usarán los pliegos tipo para construcción de obras de agua potable y saneamiento básicos definidos por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente	15 meses



ETAPA	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN
Seguimiento y coordinación obras e interventoría	Durante la ejecución de las obras y su interventoría EDUBAR realizará la coordinación y seguimiento de las actividades.	18 meses
Pruebas y puesta en marcha	-	7 meses
Liquidación de proyecto y entrega de obras	Se realizará la entrega de obras al DEPARTAMENTO o a quien este indique y se liquidarán los contratos suscritos dentro de los seis (6) meses siguientes a su recibo final a satisfacción.	6 meses

En línea con lo anterior y teniendo en cuenta la Ordenanza No. 000594 de 2023 expedida por la Asamblea Departamental mediante la cual se comprometen vigencias futuras para la ejecución del proyecto en mención, **el Parágrafo Tercero de la Cláusula Séptima** quedará así:

SÉPTIMA: VALOR. (...) PARÁGRAFO TERCERO: Los recursos a que se refiere la presente cláusula se comprometen por parte de EL DEPARTAMENTO en virtud del presente contrato con sujeción a los límites presupuestales derivados de las vigencias futuras autorizadas por la Asamblea Departamental. En consecuencia, los recursos destinados a la ejecución del proyecto se transferirán con sujeción a los siguientes límites y distribución:

Vigencia en la que se realizará la transferencia de recursos para ejecución del proyecto de acuerdo con disponibilidad de PAC	Porcentaje máximo de recursos a transferir para ejecución del proyecto	Valor máximo a transferir para ejecución del proyecto
2023	46,26%	\$ 90.479.778.793
2024	53,74%	\$ 105.096.969.758
TOTAL	100,00%	\$ 195.576.748.551

Así mismo, teniendo en cuenta la Ordenanza No. 000594 de 2023 expedida por la Asamblea Departamental mediante la cual se comprometen vigencias futuras para la ejecución del proyecto en mención, **el Parágrafo Primero de la Cláusula Octava** quedará así:

OCTAVA: FORMA DE PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN A EDUBAR POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS COMO GERENTE DEL PROYECTO
PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de la forma de pago pactada en la presente cláusula, el pago por la gerencia integral del proyecto no podrá superar el monto de las vigencias futuras aprobadas para cada anualidad de acuerdo con los montos establecido en la siguiente tabla:

Hito de Pago	Vigencia Fiscal estimada en donde realizará el pago	Porcentaje máximo del Valor del Servicio de Gerencia Integral a pagar	TOTAL CON IVA
Perfeccionamiento de los Contratos Derivados y la suscripción de sus Actas de Inicio	2023	33,60%	\$ 2.100.001.319
Pagos periódicos de acuerdo con el avance de obras sin sobrepasar el valor asignado en la vigencia	2024	32,97%	\$ 2.060.417.257,00
Pagos periódicos de acuerdo con el avance de obras sin sobrepasar el valor asignado en la vigencia	2025	28,43%	\$ 1.777.085.153,00
A la Entrega a los Municipios	2025	5,00%	\$ 312.500.197
TOTAL			\$ 6.250.003.926



De esta manera damos alcance a la solicitud de prórroga del contrato y estaremos atentos para aclarar cualquier información al respecto.

Finalmente, con respecto a la ejecución presupuestal

Atentamente,


LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico

Revisó: María Angélica Cantillo Barrios – Abogada SAPSB.